

Casablanca,

23 OCT 2013

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con el "Servicio de Arriendo de Sistema de Iluminación y Proyección para la Fiesta Ciudadana de Aniversario N° 260, Casablanca, octubre 2013".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3861 de fecha 15 de octubre 2013, que adjudicó a don Julio Lobos Moyano el Servicio de Arriendo de Sistema de Iluminación y Proyección para la Fiesta Ciudadana de Aniversario N° 260, Casablanca, octubre 2013".
- 3.- Lo solicitado por la encargada del Centro Cultural
- 4.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 13, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Apruébese contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don **JULIO LOBOS MOYANO**, cédula de identidad N° 15.750.453-3, para el "Servicio de Arriendo de Sistema de Iluminación y Proyección para la Fiesta Ciudadana de Aniversario N° 260, Casablanca, octubre 2013", por la suma única y total de \$ 1.100.000. más IVA.
- II.- La encargada del Centro Cultural estará a cargo de la fiscalización del presente decreto, refrendado por el Administrador Municipal.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 09 Asignación 004 "Arriendo Mobiliarios y Otros" del presupuesto Municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
C. Cultural
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 23 de Octubre de 2013, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6 representada por su Alcalde don RODRIGO MARTINEZ ROCA, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **JULIO LOBOS MOYANO**, cédula de identidad N° 15.750.453-3 domiciliado en General Cruz N° 151, Depto. 1201, Valparaíso, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al prestador el "Arriendo de Sistemas de Iluminación y Proyección para la Fiesta Ciudadana de Aniversario N° 260, Casablanca".

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total de \$ 1.100.000.- más IVA, pagadera una vez realizado el cometido, previa visación de la Encargada del Centro Cultural.

TERCERO: El cometido se realizara durante los días viernes 25 y sábado 26 de octubre del año en curso, el sistema de proyección deberá estar instalado desde las 12:00 hrs. del día 25 de octubre en escenario ubicado en calle Oscar Bonilla , frente a plaza de armas, y retirado el día domingo 27 de octubre a las 02:00 hrs.

CUARTO: La encargada del Centro Cultural, fiscalizará el cumplimiento por parte del prestador de la labor encomendada.

QUINTO: El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de su cometido, el que se desarrollará en horario y lugar fijado por el municipio.

SEXTO: El prestador no tiene vinculo laboral de subordinación o dependencia alguna con el municipio, por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

SEPTIMO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al prestador, quien en todo caso tendrá derecho a que se cancele el precio por los servicios efectivamente prestados.

OCTAVO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616, de fecha 06 de diciembre de 2012.

NOVENO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


JULIO LOBOS MOYANO




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca